



# ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES MIXTA 1 RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

En el Distrito Metropolitano de Quito siendo las 17H00 del día 24 de abril del año 2025, se instala la reunión convocada mediante oficio No. GADDMQ-AZMS-2024-0639-0, dirigida a los Asambleístas distritales con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa vigente para el proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2024, la misma que señala:

" Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en formo individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad ";

"Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación"; numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentos de los instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social., emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ente rector para la implementación del proceso de rendición de cuentas en las entidades del sector público, establece como parte del proceso la conformación de un equipo multidisciplinario, el cual deberá ser integrado por servidores y/o funcionarios municipales de cada una de las Direcciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la **rendición de** cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Los ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas licitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentos a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como o los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";

artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, Según sea el caso, que estén obligadas u obligados







a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por los acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"

- Reunión que se da con la presencia de los Asambleístas: Robert Camposano, Carmen Ibarra, Edwin Mejía, Ángela Pacheco, Néstor Sánchez, Ángela del Consuelo Anchaluisa, Yolanda Silva, Steven Alejandro Romero Osorio, Sandra Patricia Pijal Medina.
- Del equipo técnico de la Administración Zonal Manuela Sáenz se encuentran presentes:

Dirección de Participación Ciudadana: Francisco Prado

Dirección de Desarrollo Económico: Verónica Mora, Ana Coyago

Dirección de Comunicación: Maritza Mosquera.

Unidad Zonal de Planificación: Denisse Duran, Javier Campaña

# La agenda planteada para la reunión es:

- 1. Bienvenida
- 2. Explicación del proceso de rendición de cuentas
- 3. Conformación de las comisiones mixtas

#### Desarrollo de la Reunión

- 1. Se aprueba por unanimidad la agenda de la reunión
- Se procede a dar la bienvenida, agradecer y resaltar la importancia de la reunión dentro de los procesos de control social y transparencia por parte de la AZMS.
- Se procede a explicar la normativa vigente para el proceso de rendición de cuentas: Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, resoluciones del Consejo de Participación ciudadana y control social, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Art. 12, Fase 1, literal d. Guía especializada RDC para GAD,
- 4. Se expone la hoja de ruta que sistematiza y condensa los tiempos y acciones a ejecutar en el proceso de rendición de cuentas 2024.
- 5. Se Procede a conformar las comisiones mixtas:







### **COMISIÓN MIXTA 1**

Representantes de la ciudadanía	Técnico responsable de presidir la comisión
Señor	Señor
Néstor Sánchez Vilcacundo	Javier Campaña
PARROQUIA LA LIBERTAD	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ
Señora	Señor
Ángela Lubsiola Pacheco Valencia	Klever Pilamunga
PARROQUIA ITCHIMBIA	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ
Señora	Señora
Sandra Patricia Pijal Medina	Verónica Mora
PARROQUIA SAN JUAN	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ
Señora	Señora
Carmen Auxiliadora Ibarra Cedeño	Maritza Mosquera
PARROQUIA PUENGASI	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ
Señor	Señora
Anthony Joel García Sánchez	Cristina Iza
PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ

## Observaciones y acuerdos

 Se acuerda continuar con el desarrollo de competencias de las comisiones mixtas y socializar con la ciudadanía el avance del proceso de rendición de cuentas 2024.

Lectura y aprobación del acta

Se procede a dar lectura al acta de la sesión la cual es aprobada por unanimidad.







Para constancia de la conformación de la comisión mixta 1, firman los representantes:

	Javier Campaña ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ
Señora Ángela Lubsiola Pacheco Valencia	Señor Klever Pilamunga ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ
Señora Sandra Patricia Pijal Medina PARROQUIA SAN JUAN	Señora Verónica Mora ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ
Señora Carmen Auxiliadora Ibarra Cedeño PARROQUIA PUENGASI	Señora Maritza Mosquera ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ
Señor Anthony Joel García Sánchez PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO	Señora Cristina Iza ADMINISTRACIÓN MANUELA SÁENZ